



Resolución
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/100/2019
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE VIDEO DIGITAL”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 72, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente a la requisición SRT/SAMG/098/2019 recibido el día 18 de Julio del 2019 para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/100/2019** referente al **“Adquisición de Servicio de Enlace de Video Digital”**, requerida por el canal parlamentario del Congreso del Estado.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el viernes 20 de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El Jueves 22 de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El Jueves 29 de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 65 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron, un representante del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, un miembro de La Unidad Centralizada de



Resolución Licitación Pública Local PLEJ/LXII/100/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE VIDEO DIGITAL "

Compras y un representante del área requirente, cabe hacer mención que no se conto con presencia de ningún licitante.

En función de lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 72 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

"Artículo 72. VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y", se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Primero. Difundase y publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante).

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma, del representante de La Unidad Centralizada de Compras y de un representante del Órgano interno de Control y Comité de Adquisiciones que realicen éste acto celebrado el día 30 Agosto del 2019 (dos mil diecinueve).

LCP. Arturo Muñoz González
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Lic. Norberto Vidaurri Coronado
Representante del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones